ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN N° 224.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 05/2021 "ADQUISICIÓN DE PINTURAS PARA LA GERENCIA DE OBRAS" ID N° 394.374; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA PINTUPAR SRL.

Asunción, 20 de mayo de 2021

VISTO:

El Expediente N° 604, que contiene la Nota UOC I N° 51/2021, a través de la cual la Gerente de la Unidad Operativa de Contrataciones, eleva el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras" – ID N° 394.374; expediente aprobado en Acta 39 del 20 de mayo de 2021;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° 202 de fecha 15 de abril de 2021, se autoriza el inicio del llamado a CD N° 05/2021, se aprueban la Carta de Invitación y Anexos y se conforma el Comité de Evaluación, integrado por la Abg. Rossana Guerrero de la Asesoría Jurídica, la Arq. Graciela Alvarenga de la Gerencia de Obras Portuarias y el Sr. Migdonio Raúl Rojas de Asesoría de Presidencia. Por Resolución del Directorio de la ANNP N° 215 de fecha 06 de mayo de 2021, se designa al Lic. Bienvenido Cuellar para integrar el Comité de Evaluación de Ofertas en reemplazo del funcionario Sr. Migdonio Raúl Rojas;

Que, el comité de Evaluación de Ofertas, bajo su responsabilidad y absoluta independencia de criterio evaluó las ofertas presentadas en el marco de la CD N° 05/2021 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras" con ID N° 394.374, elevando el informe de Evaluación en fecha 10 de mayo de 2021, el cual contiene la exposición detallada de los antecedentes, análisis, estudio, evaluación de las ofertas y recomendación de adjudicación;

Que, de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03 y los artículos 58 al 65 del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, el Comité de Evaluación recomienda ADJUDICAR a la firma PINTUPAR SRL con RUC N° 80021413 – 7 el objeto de la Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras" – ID N° 394.374, sistema de adjudicación por **EL TOTAL**, bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas, por la suma de G. 23.273.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos setenta y tres mil) a ser imputado en el Tipo de Presupuesto 1 – Programa 1 - Código 355 "Tintas, Pinturas y Colorantes" según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proced.	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	31211506-005	Pintura látex acrílico interior - exterior	Unidad	BALDE	29	59	Supercril	FYA.	198.000	11.682.000
2	31211508-001	Esmalte Sintético	Unidad	BALDE	8	17	Titanlux	FYA.	98.000	1.666.000
3	31211508-001	Pintura para piso polideportivo	Unidad	BALDE	14	28	Titán	FYA.	200.000	5.600.000
4	12164901-001	Impermeabilizante de techos y paredes	Unidad	BALDE	25	50	Titancril	FYA.	70.000	3.500.000
5	31211803-004	Aguarrás	Unidad	BIDON	5	10	Pintupar	FYA.	55.000	550.000
6	31211606-001	Enduido	Unidad	BIDON	5	11	Pintupar	FYA.	25.000	275.000
								Precio	**Total**	**23.273.000**

Que, la Asesoría Jurídica de la Institución se expide en forma favorable a través del Dictamen Jurídico N° 302/2021 de fecha 12 de mayo de 2021.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud del Decreto N° 2992/19, armonizan con la Ley N° 3439/07.

POR TANTO:

en ejercicio de sus atribuciones legales;

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

RESUELVE:

Artículo 1°. **Aprobar** el Informe del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras" – ID N° 394.374.

Artículo 2°. **Adjudicar** la Contratación Directa N° 05/2021 "Adquisición de Pinturas para la Gerencia de Obras " – ID 394.374 a la firma PINTUPAR SRL con RUC N° 80021413 – 7, por el monto total de G. 23.273.000 (Guaraníes veintitrés millones doscientos setenta y tres mil), bajo la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas. Según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Present.	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Proced.	Precio unitario IVA incluido	Precio total
1	31211506-005	Pintura látex acrílico interior - exterior	Unidad	BALDE	29	59	Supercril	PYA.	198.000	11.682.000
2	31211508-001	Esmalte Sintético	Unidad	BALDE	8	16	Titanlux	PYA.	98.000	1.666.000
3	31211508-001	Pintura para piso polideportivo	Unidad	BALDE	14	28	Titán	PYA.	200.000	5.600.000
4	12164901-001	Impermeabilizante de techos y paredes	Unidad	BALDE	25	50	Titancril	PYA.	70.000	3.500.000
5	31211803-004	Aguarrás	Unidad	BIDON	5	10	Pintupar	PYA.	55.000	550.000
6	31211606-001	Enduido	Unidad	BIDON	5	11	Pintupar	PYA.	25.000	275.000
								Precio	**Total**	**23.273.000**

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION

Artículo 3°. **Facultar** al Presidente de la ANNP, **Rubén Carmelo Valdez Cuellar**, a suscribir el Contrato con la firma adjudicada.

Artículo 4°. **Encargar** al Gerente de Obras Portuarias, la Administración del Contrato respectivo; quien será el responsable de registrar, precisa y oportunamente conforme a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos, todos los datos y documentos requeridos para el Sistema de Seguimientos de Contratos, del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas.

Artículo 5°. **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 6°. **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en *Clase de Programa 1 – Programa Central. Actividad 1: Gestión Administrativa – Condigo 355 "Tintas, Pinturas y Colorantes"*, previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y/o verificación de los bienes y/o servicios solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 7°. **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

RUBÉN CARMELO VALDEZ CUELLAR
Presidente

CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ BÁEZ
Miembro del Directorio

ROLAND DARIO STUZZENEGGER FÚSTER
Miembro del Directorio

CLAUDELINO RECALDE ALFONSO
Miembro del Directorio

JUAN CARLOS LUCIANO MUÑOZ MENNA
Miembro del Directorio